

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 119 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 18 FEB 2016

### **VISTOS:**

El Oficio N° 004-2016-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 04 de febrero del 2016, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite la planilla de subvención económica para el pago al personal que apoyo en las diversas comisiones para el Primer Examen CEPRE 2016-IB, realizado el 31 de enero del 2016, en las sedes de Chachapoyas, Bagua y Utcubamba; el Proveído, de fecha 04 de febrero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, el Oficio N° 0134-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de febrero del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), remite el Informe de existencia de crédito presupuestario para atender el pago de subvención económica del primer examen CEPRE 2016-IB de la UNTRM, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 27333, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 004-2016-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 04 de febrero del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite la planilla de subvención económica para el pago al personal que apoyo en las diversas comisiones para el Primer Examen CEPRE 2016-IB, realizado el 31 de enero del 2016, en las sedes de Chachapoyas, Bagua y Utcubamba;

Que, mediante Informe N° 244-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 16 de febrero del 2016, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago de planillas por subvención económica al personal docente, administrativo y estudiantes, que participaron en el segundo examen CEPRE 2016-IB, alcanzado la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), remite el Informe N° 244-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, antes acotado, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de subvención económica al personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que participaron en el Primer Examen CEPRE 2016-IB, de conformidad a las planillas remitidas por el Presidente de la Comisión de Admisión, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios hábiles.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 119 - 2016-UNTRM-R.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente, administrativo y estudiantes que participaron en el Primer Examen CEPRE 2016-IB, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Secuencia Funcional	:	0045	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la Universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/. 5,440.00
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros Bienes	
		25.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 3,350.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)